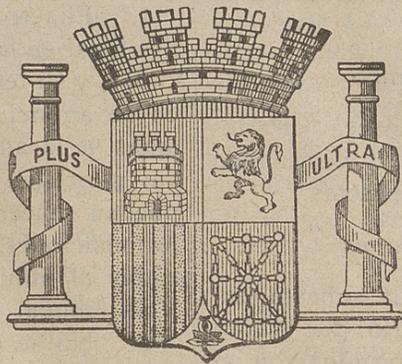


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.172

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que a continuación se relacionan, los Agentes a mis órdenes se servirán proceder a su detención, y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de la mencionada Junta.

Valladolid, 29 de Abril de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

RELACIÓN QUE SE CITA

Bolaños de Campos, reemplazo de 1935.  
Canuto de Lamo Juanes.  
Nava del Rey, 1935.  
Enrique Encinas Puebla.  
Gerardo de la Fuente Martín.  
Sebastián García González.  
Marcial Martín Pérez.  
Olmedo, 1935.  
Urbano García Cendón.  
Dionisio Martín Sayalero.  
Palazuelo de Vedija, 1935.  
Nicolás Morán Lesmes.  
Pedrajas de San Esteban, 1935.  
Raimundo Antón Martín.  
Lucio Romo Ledo.  
Manuel Marugán Julián.  
Peñañiel, 1935.  
Marcos Arranz Fuentes.  
Andrés Díez Rodríguez.  
Leandro García López.

Fernando González Menéndez.  
Esteban González Treviño.  
Pantaleón Redondo Vázquez.  
Saturnino Sánchez Díez.  
Arsenio Sanz Sanz.

Pedrosa del Rey, 1935.  
Saturnino Gutiérrez Martín.

Piñel de arriba, 1935.

Nicolás Valdivieso.

Pollos, 1935.

Canuto del Valle Vega.

Portillo, 1935.

Conceso López León.  
Julián Ramos Marcos.  
Emilio Rodríguez Martín.

Quintanilla de Trigueros, 1935.

Evilio Manuel Barrigón.

Puente Duero, 1935.

Modesto Alvarez Moviedo.  
Felipe Aguado González.  
Emiliano Rodríguez Prieto.  
Juan Prieto Navarro.

Rubí de Bracamonte, 1935.

Constancio Carretero Pérez.

Rueda, 1935.

Felipe Alonso Pariente.  
Manuel Alonso Villalobos.  
Justino J. Benito Alonso.  
Mariano Domínguez Labajos.  
Félix Espartero Olivar.  
Gerardo Fernández Pérez.  
Juan C. García Martín.  
Secundino Olivar Sánchez.  
Balbino Pérez Pérez.  
Acisclo Pérez Sobrino.  
Gregorio Rodríguez Muñoz.  
Lorenzo Vicente Guerras.

San Martín de Valvení, 1935.

Efigenio Martínez Santos.  
Conrado Ortega Díez.

Núm. 2.167

## GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

Suscrita por don Vicente Gómez Escudero, vecino de Olmedo, como Gerente de la Empresa «Hijos de Venancio Gómez», se ha presentado en la Jefatura de Industria de esta provincia una instancia en la que se solicita autorización para implantar en los pueblos de Olmedo, Pedrajas de San Esteban, Llano de Olmedo, Hornillos, Ramiro, La Zarza, Ataquines, Convento de la Mejorada y Caseríos de Ordoño y La Cabaña las tarifas de suministro de energía eléctrica que a continuación se detallan.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que, en el plazo de un mes, puedan presentarse en la citada Jefatura (Santiago, 2, principal, izquierda), las reclamaciones que se crean oportunas.

## TARIFA DE ALUMBRADO POR CONTADOR

De 0 a 5 kilovatios hora, al mes, 1,00 pesetas el kilovatio hora.  
De 5 a 20 id. id., id., 0,80 id. id.  
De 20 en adelante, id., 0,60 id. id.

*Mínimo de consumo.*—Se solicita establecer el mínimo de pago mensual en la forma que dis-

pone el artículo 83 del vigente reglamento de Verificación.

NOTA.—A los precios anteriores se añadirán los impuestos.

## TARIFA DE FUERZA MOTRIZ POR CONTADOR

Precio general del kilovatio hora, 0,40 pesetas.

*Mínimo de consumo.*—Se solicita también el mínimo de pago mensual como dispone el artículo 83 del vigente reglamento de Verificación, pudiendo ser duplicado dicho mínimo para los consumos eventuales.

Valladolid, 27 de Abril de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 2.182

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 464 de las vigentes Ordenanzas generales de Aduanas, se procederá a la venta, en pública subasta, de los géneros que a continuación se detallan, que fueron decomisados por la Junta Administrativa de esta Delegación a virtud del expediente administrativo número 10 de 1935 de esta Delegación, incoado por el Resguardo de Carabineros por falta de defraudación a la Renta de Aduanas, bajo el tipo de tasación

y mediante las condiciones que se mencionan, cuyo acto deberá tener lugar el día seis de Mayo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de Juntas de esta Delegación.

#### Lote único

Cuatro sacos de café crudo, en grano, con un total de trescientos treinta y tres kilogramos, a razón de 5 pesetas el kilo, 1.665.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> El acto de la subasta tendrá lugar en el día y hora señalados, y su terminación al público se anunciará cinco minutos antes de la adjudicación definitiva, para que los concursantes puedan hacer o modificar sus proposiciones, que serán comunicadas al público por medio del Voz pública.

2.<sup>a</sup> No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación, y el género se adjudicará al mejor postor, que ingresará su importe, más lo correspondiente al impuesto de Derechos reales, derechos del Voz pública, anuncios, etcétera, en la misma mesa, en metálico, en el momento de la adjudicación.

El género citado podrá ser examinado en la Secretaría de las Juntas administrativas durante los tres días anteriores al de la subasta, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de Abril de 1935. El Secretario, *Mariano Ascaso Mingote*.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *Francisco de la Higuera*.

Núm. 2.183

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 464 de las vigentes Ordenanzas generales de Aduanas, se procederá a la venta en pública subasta de los efectos que a continuación se detallan, que fueron decomisados por la Junta Administrativa de esta Delegación a virtud del expediente administrativo, número 38 de 1934, de esta Delegación, incoado por el Resguardo de Carabineros por faltas de contrabando a la Renta de Loterías, cuyo acto tendrá lugar el día seis de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Juntas de esta Delegación, me-

dante el tipo de tasación y condiciones que a continuación se mencionan:

#### Lote único

Una gramola marca «Parlophone», seminueva, y veinticinco discos usados, 50 pesetas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> El acto de la subasta tendrá lugar en el sitio, día y hora señalados, y su terminación al público se anunciará cinco minutos antes de la adjudicación definitiva, para que los concursantes puedan hacer o modificar sus proposiciones, que serán comunicadas al público por medio del Voz pública.

2.<sup>a</sup> No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación, y los efectos se adjudicarán al mejor postor, que ingresará su importe, más lo correspondiente al impuesto de Derechos reales, derechos del Voz pública, anuncios, etc., en la misma mesa, en metálico, en el momento de la adjudicación.

Citados efectos podrán ser examinados en la Secretaría de las Juntas Administrativas durante los tres días anteriores al de la subasta, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de Abril de 1935. El Secretario, *Mariano Ascaso Mingote*.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *Francisco de la Higuera*.

Núm. 2.184

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 464 de las vigentes Ordenanzas generales de Aduanas, se procederá a la venta en pública subasta de los efectos que a continuación se detallan, que fueron decomisados por la Junta Administrativa de esta Delegación, a virtud del expediente administrativo número 31 de 1935, incoado por el Resguardo de Carabineros por falta de contrabando al Monopolio de Cerillas, y cuyo acto deberá tener lugar el día seis de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Juntas de esta Delegación, bajo el tipo de tasación y mediante las condiciones que a continuación se expresan:

#### Lote único

Una caballería mayor con albarda y cabezada, 150 pesetas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> El acto de la subasta tendrá lugar en la hora y sitio indicados, y su terminación al público se anunciará cinco minutos antes de la adjudicación definitiva, para que los concursantes puedan hacer o modificar sus proposiciones, que serán comunicadas al público por medio del Voz pública.

2.<sup>a</sup> No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación, y los efectos se adjudicarán al mejor postor, que ingresará su importe, más lo correspondiente al impuesto de Derechos reales, derechos del Voz pública, anuncios y gastos de custodia y alimentación, etc., en la misma Mesa, en metálico, en el momento de la adjudicación.

Los mencionados efectos podrán ser examinados en la Secretaría de las Juntas Administrativas durante los tres días anteriores al de la subasta, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de Abril de 1935. El Secretario, *Mariano Ascaso Mingote*.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *Francisco de la Higuera*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.179

#### Bahabón

Los días 1 y 2 del próximo mes de Mayo, y horas de nueve a trece, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la cobranza voluntaria del primer trimestre por repartimiento general de utilidades y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del corriente año de 1935, por el recaudador de este Municipio don Roque Vallejo Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bahabón, 27 de Abril de 1935. El Alcalde, *Andrés Herguedas*.

Núm. 2.180

#### Corrales de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos

del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corrales de Duero, 28 de Abril de 1935. — El Alcalde, *Mariano Santos*.

Núm. 2.145

#### Olmos de Esgueva

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1934, con los documentos que las justifican, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos que determina el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Olmos de Esgueva, 25 de Abril de 1935.—El Alcalde, *Fausto Vaca*.

Núm. 2.181

#### Peñafiel

Don Miguel Rico Moya, Abogado, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Peñafiel.

Hace saber: Que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se ha propuesto la habilitación y suplementos de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, importantes trece mil novecientas sesenta y un pesetas con diez y nueve céntimos, y que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, para atender a los gastos ya causados y que puedan causarse, con cargo a los capítulos, artículos y conceptos que en la propuesta se mencionan.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, y con el fin de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñafiel, 29 de Abril de 1935. — Miguel Rico.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.142

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 6 del corriente mes, bajo el número 1.786, llamando al procesado Manuel del Pozo Díez, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 25 de Abril de 1935.

Núm. 2.189

**VALLADOLID.—AUDIENCIA****REQUISITORIA**

Río Ortega, León del; natural de Portillo (Valladolid), de estado casado, profesión empleado, de unos 50 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por malversación de caudales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de la Audiencia para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión por virtud de sumario número 84 de 1935.

Núm. 2.170

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco; el señor don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Patrocinio Tejedor Cirajas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Tiedra, representada por el Procurador don José M.<sup>a</sup> Stampa y Ferrer, bajo la dirección del Letrado don Mauro Miguel Romero, y de la otra,

como demandados, don Tomás Camino Tomé y su esposa doña Victoriana Ordejón Bustos, labrador, y sin profesión especial, respectivamente, mayores de edad, y vecinos de Valoria la Buena, los cuales no han comparecido en autos, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Tomás Camino Tomé y su esposa doña Victoriana Ordejón Bustos, y con su importe pago a la demandante doña Patrocinio Tejedor Cirajas, de la suma de treinta y seis mil pesetas a que asciende el préstamo hipotecario que aparece de la escritura pública cuya primera copia obra unida en autos, dos mil quinientas pesetas que importan los intereses vencidos y estipulados del ocho por ciento anual, y los que en lo sucesivo venzan hasta el completo pago, así como las costas causadas y que se causen en las que especialmente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los mismos, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de En-

juiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos legales, a instancia de la parte actora, firmo el presente.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo de Medina Bocos.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

250

Núm. 2.174

**VILLALÓN DE CAMPOS**

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia e instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una pollina, con capa interpelada, bastante oscura, las manos y cabeza más claras que el resto del cuerpo, desherrada de las cuatro extremidades, de once años de edad, encontrándose en buenas carnes, y

a la confección de reglamentos, cartillas de cotización y demás gastos de administración.

Quedar enterada del agradecimiento manifestado por el señor Presidente de la Casa Vallisoletana de Santander por el obsequio que ha donado esta Diputación, y de que ruega al señor Presidente se prevea para acompañarlos en la fiesta de su Patrón, San Pedro Regalado.

Que se reclame del señor Farmacéutico del Hospital el análisis correspondiente a la muestra de carbón hulla suministrado por don Vicente Colino al Hospicio provincial en el mes de Febrero último, que se debió recoger conjuntamente con la que hoy se presenta analizada por el Laboratorio de la Escuela especial de Ingenieros de Minas, para que en vista de ambos análisis resolver lo que proceda.

Que se adquiera, en la forma acostumbrada, el papel para la impresión del «Boletín Oficial» que interesa el señor Regente de la Imprenta provincial.

Contribuir con 250 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, con el fin de prestar ayuda a la Junta del Turismo divulgándose las obras de arte con motivo de Semana Santa, teniendo en cuenta el fin artístico e importancia que tiene para la provincia exhibir las obras de artistas castellanos que tanto relieve tienen.

Designar unánimemente a don Benito M.<sup>a</sup> Valencia Benavides para que represente a esta Corporación en la Confederación Hidrográfica del Duero, y que se expida certificación de este acuerdo.

No poder acceder a lo solicitado de conceder un socorro a los huérfanos del Oftalmólogo que prestó servicios en el Hospicio, por no existir precedentes ni disposición en el Reglamento que lo autorice.

Mostrar conformidad con las condiciones que presenta

Entró en el Salón de sesiones el señor Valencia.

Aprobar el presupuesto de reparaciones urgentes en los caminos vecinales de San Román a la estación y San Román a la carretera de Toro, formulado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, cuyo importe es de pesetas 3.091, y que se ejecute la obra por administración.

Nombrar, a propuesta del Comité de Cédulas personales, a don Antonio Morilla, don Ángel Palmero, don Alfonso Fernández Pérez, don Antonio Fernández Gallego, señorita Teresa Arias, don Eulogio García Bachiller y señorita Sara Baeza, temporeros del Negociado de Cédulas personales, con el haber de seis pesetas diarias, debiendo confeccionar, como mínimo, diez hojas de padrón, descontándoles 0,60 pesetas por cada hoja que hagan de menos.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

**Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo de 1935**

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Alonso, Sendino y Baruque; actuando de Secretario el señor Ares Perier, por ausencia del señor Negueruela, que se encuentra en Madrid, en unión del Vicepresidente señor Valencia, gestionando asuntos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 22 de los corrientes, para proveer de artículos de consumo y víveres necesarios en los Establecimientos provinciales durante el mes de Abril, procediéndose acto seguido a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

teniendo sobre los hallares una rozadura producida por la cabezada; de un aparejo que le constituye un armazón de paja forrado de piel, cincha, estribos y cabezada; todo lo cual fué sustraído en la noche del veinticinco al veintiséis del actual, al vecino de Villavicencio de los Caballeros, Antonio Bobillo Gallego; y asimismo interés la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se hallare lo sustraído si no acreditaren su legítima procedencia, poniendo todo ello a disposición de este Juzgado y de la causa que con tal motivo instruyo con el número 33 del año actual.

Villalón de Campos, veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Juan Herrera. — El Secretario, José F. Díaz.

### Juzgados municipales

Núm. 2.169

#### CASTROPONCE

Don Enrique Romón Gutiérrez, Juez municipal suplente en funciones de propietario.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juz-

gado por don Eusterio Cembranos Díez, Presidente del Sindicato Católico Agrario de esta villa, contra don Numeriano Francisco Pardo, sobre reclamación de mil pesetas, se anuncia la subasta de las fincas que a este último le fueron embargadas, radicantes en este pueblo de Castroponce, y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra en Santa Cristina, de una iguada; linda Este y Sur, Agustín Martínez; Norte, su partija, y Oeste, reguera; tasada en trescientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Mitad de una era en las de Abajo, de trescientos estadales; linda al Este, camino de las eras; Sur, de doña Carmen Pastor; Oeste, de Hermilia Cembranos, y Norte, Angel Cembranos; tasada en novecientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al Barco Venturón, de dos iguadas y una cuarta; linda Este, vereda Carrecorrales; Sur, de Agustín García; Oeste, de doña Carmen Pastor, y Norte, Cesáreo de Santiago; tasada en novecientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra al Teso de Vaca, de trescientos estadales; linda Este, herederos de Carlón; Mediodía, el mismo, y Poniente y Norte, Ecequiel Carlón; tasada en doscientas pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra a la Robleda,

de tres cuartas y media; linda Este, Pedro de Santiago; Sur, de Domingo Garzón; Oeste, reguera, y Norte, Teótico Cedrún; tasada en trescientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra al Teso Santa María, de dos iguadas; linda Oeste, camino Villacid; Mediodía, Pedro Pérez; Poniente, Elvira Garzón, y Norte, Tomás de Santiago; tasada en novecientas pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra a la reguera San Miguel, de veinticuatro áreas y veinticuatro centiáreas; linda Oriente, reguera; Mediodía, camino de Becilla; Poniente, herederos de Francisco Cembranos, y Norte, Angel Cembranos; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

La subasta de dichas fincas tendrá lugar de una sola vez y en conjunto en este Juzgado, el día diez y siete de Mayo del año actual, y hora de las once, haciéndose constar que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del valor de dichos bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que

dichas fincas no tienen hipotecas ni gravámenes.

Dado en Castroponce, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Enrique Romón. El Secretario, Justiniano Torío.

251

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PÉRDIDA

de un macho, pelo negro, edad nueve años, alzada sobre la cuerda, aproximadamente, tiene una pequeña exostosis en la nariz, una depilación por rozadura en la parte inferior y derecha de la grupa; muy pobre de ranillas en los cascos de los pies.

Desapareció en la villa de Cuéllar, provincia de Segovia, el día veinticinco del corriente mes.

Su dueño Marcos García García, Campaspero (Valladolid).

248

De la confección de cuentas municipales, repartimientos y documentos administrativos se encarga

**JOSÉ MARÍA DE MARÍA POLLOS** (Valladolid)

237

Imprenta de la Diputación provincial

### Sesión del día 3 de Abril de 1935

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Baruque, Alonso, Sendino y Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los establecimientos provinciales.

Pasar a informe de una Ponencia integrada por los señores Valencia y Martín la relación de aspirantes a las pensiones de Homenaje a la Vejez, con todo el expediente.

El reingreso en el Hospicio de Rosa Collazos, a instancia de don José Escudero, que la sacó para el servicio doméstico.

El ingreso en el Hospicio del niño Lucio García, a instancia de su madre, Petra Cabrejas, que además solicita el ingreso de otros dos que exceden de seis años.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Juan Domínguez, natural de Carvide Leira (Portugal), por orden del señor Gobernador civil y carta de identidad de Coímbra, y reclamar en lo posible los documentos necesarios para hacer el expediente.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio de Mariana Gil del Val, natural de Aguilar de Bureba, con domicilio en Briviesca, y en concepto de pensionista de segunda clase; de Julián Castellanos, de Bustillo del Páramo, en concepto de pensionista de cuarta clase; de Primitivo Suárez y Lorenza Alegre, los dos en concepto de pobres y por orden de la Diputación de León, y comunicarlo

a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de haber ingresado siete menores en el Hospicio, y de haber reingresado el asilado Agustín Peón, que se había fugado; y de que el día 29 de Marzo último se ha presentado a prestar servicio el vigilante del Hospicio don Sérvulo Cabello, dado de alta del accidente del trabajo que había sufrido.

Que se vendan, con asistencia del señor Diputado Delegado, 364 sacos vacíos que existen en la Chocolatería del Hospicio; y que se venda, como de costumbre, la basura procedente del barrido del mismo Establecimiento.

Aprobar la 18 relación de hojas declaratorias agregadas al padrón de cédulas personales de la capital período ejecutivo de 1934; y la 22 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año; y que pasen las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Quedar enterada de una carta del señor Diputado a Cortes don Juan Pujol en la que da las gracias por la subvención concedida por esta Diputación para la «Primera vuelta ciclista a España».

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que, en cumplimiento del acuerdo del día 20 de Marzo último, ordena se libre la cantidad de 162 pesetas como remuneración al trabajo de limpieza realizado por cuatro mujeres en el Pabellón de tuberculosos, importe de 324 horas a 0,50 pesetas sin descuento alguno y en la forma que expresa.

Pasar a informe del Negociado correspondiente con el fin de que manifieste los preceptos legales que existan para poder, conforme a la ley, acceder a lo solicitado por los señores Presidente y Secretario de la Mutualidad escolar «Miguel Iscar» que solicitan una subvención para proceder